

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ELECTRÓNICO

- 4399** *Resolución núm. 1.074 de fecha 14/09/2016 de la Sra. Presidenta Acctal., doña Pilar Parra Ruiz (P.D. Resl. núm. 1.064 de 7/9/2016), por la que se designa Director Adjunto en materia de Gobierno Electrónico del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico.*

Anuncio

De conformidad con lo establecido en la Base 5.2. de la convocatoria que rige la cobertura del puesto Directora/or de Adjunta/o del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, en materia de Gobierno Electrónico, cuyas Bases fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 127, de fecha 5 de julio de 2016, La Sra. Presidenta Acctal., doña Pilar Parra Ruiz, ha dictado por delegación del Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Jaén (Resolución número 1064 de fecha 7/09/2016), la Resolución número 1074 de fecha 14 de septiembre de 2016, que es del siguiente contenido:

“Visto el Informe-Propuesta del Sr. Diputado Delegado del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos de fecha 13 de septiembre de 2016, en relación a la convocatoria para la cobertura de puesto de Directora/or Adjunta/o en materia de Gobierno Electrónico, con nivel de destino 29 de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, a favor de don Juan José Prieto Verdejo, cuyas Bases fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 127, de fecha 5 de julio de 2016.

Considerando que ha quedado acreditado en el expediente la observancia del procedimiento debido, de conformidad con las Bases que han regido la convocatoria, teniendo en consideración los méritos y capacidad del aspirante para el desempeño del puesto convocado, así como, la apreciación discrecional de la idoneidad que concurre en don Juan José Prieto Verdejo apreciada por el Sr. Diputado Delegado del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, a la vista de los méritos aportados por el candidato y la idoneidad apreciada en la entrevista personal realizada el día 9 de septiembre de 2016, en relación a los requisitos exigidos para el desempeño del puesto con código 1.1.5, C.P: 420, con denominación Directora/or Adjunta/o en materia de Gobierno Electrónico.

Visto lo dispuesto en las Bases Cuarta, Quinta y Sexta de las Bases que rigen la presente convocatoria, y en el Reglamento del Personal Directivo de la Diputación Provincial y sus Organismos Autónomos, así como, la modificación al mismo (BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén de fecha 22 de enero 2014 y de 10 de diciembre 2014).

Y en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 34.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril (BOE día 3), Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

Primero: Autorizar el Contrato de Alta Dirección como Director Adjunto en materia de Gobierno Electrónico con efectos del día de la formalización de la firma del citado contrato, a don Juan José Prieto Verdejo, y en su virtud, adscribirlo al puesto que se detalla a continuación conforme a la vigente R.P.T. de 2016, de conformidad con el Informe-Propuesta de fecha 9 de septiembre de 2016 del Sr. Diputado Delegado del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico.

Adjudicatario/o	Puesto Adjudicado
Don Juan José Prieto Verdejo	Cód: 1.1.5, C.P: 420, Denominación: Directora/or Adj. en materia de Gobierno Electrónico. Grupo A1. Dedicación: X. Responsabilidades: Coordinación de los Servicios del Área en materia de Gobierno Electrónico Ubicación: Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico.

Segundo: Las retribuciones a percibir por don Juan José Prieto Verdejo serán las establecidas para el puesto de trabajo que a continuación se detalla, a partir de la incorporación efectiva al puesto adjudicado.

Cód.	C.P.	Denominación	GR.	N.D.	C.E.	Dedic	P.Pto.	Responsabilidades	Localidad	Jornada	Productividad
1.1.5	420	Directora/or	A1	29	13.087,76	X	LD	Coordinación de los Servicios del Área en materia de Gobierno Electrónico	Jaén	F5	2.755,36

Tercero: Don Juan José Prieto Verdejo podrá ser cesado en cualquier momento previa audiencia y motivado únicamente en la competencia para adoptar la decisión. Además de ello y en todo caso, se podrá producir por el vencimiento del plazo para el que fuera nombrado, por causas disciplinarias, por renuncia y por no superar la correspondiente evaluación del desempeño, no cumpliendo los objetivos marcados en los correspondientes planes de actuación del Área.

Cuarto: De la presente Resolución se dará traslado al interesado y a los Sres: Sr. Diputado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, Sr. Director del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, Jefe de Servicio de Gestión de Recursos Humanos I, Jefe de Servicio de Gestión y Administración de Recursos Humanos, Jefe de Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, Jefe de Sección de Control Económico y Presupuestario e Interventor de la Excmá Diputación Provincial de Jaén.

Quinto: Dicha Resolución se publicará en el Tablón de Anuncios de la Corporación, en la página Web de la Diputación de Jaén, así como, se hará público el nombramiento en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

Sexto: Contra esta Resolución se podrá interponer potestativamente recurso de REPOSICIÓN, previo a la jurisdicción Contencioso - Administrativa, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la notificación, ante el Illmo. Sr. Presidente de esta Corporación, o plantear Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la

Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las bases de Régimen Local (B.O.E. día 3) en relación con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre (B.O.E. día 27) y artículo 8.a) en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13-7-1998 (B.O.E. día 14) de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 29 de Septiembre de 2016.- El Diputado-Delegado del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, ÁNGEL VERA SANDOVAL.